



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1197 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Mercedes Tello Herráez, contra la empresa Auxiliar de Servicios Alerta Castellana S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 395 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por María Mercedes Tello Herráez, frente a Auxiliar de Servicios Alerta Castellana S.L., sobre despido, debo absolver y absuelvo a Auxiliar de Servicios Alerta Castellana S.L., de la acción ejercitada, estimándose la caducidad de la acción.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S. y demás normas legales aplicables.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Auxiliar de Servicios Alerta Castellana S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6747